



PRONUNCIAMIENTO

¡EN DEFENSA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE!

27/11/2023

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP) y nuestras nueve bases regionales hemos tomado conocimiento de la grave situación que está atravesando el derecho a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestras comunidades por parte de una nueva coalición política conservadora que ahora promueve el etnocidio en el Perú. Frente a esto, manifestamos:

- La lucha histórica de los pueblos indígenas de los andes y la Amazonía, manifestada en su resistencia a la colonización externa, se enfrenta ahora a una forma renovada de colonialidad que se expresa en suprimir la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas en su lengua y su cultura, tal como lo hicieron los virreyes españoles y los presidentes criollos hasta inicios del siglo XX.
- Desde el año pasado, un movimiento reaccionario dentro del magisterio, agrupado en la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (Fenatep) y a través de autoridades educativas afines a sus intereses, promovieron resoluciones viceministeriales que desconocían la obligación de los docentes de conocer la lengua y la cultura de los estudiantes para ser contratados en las instituciones educativas categorizadas como EIB. Esto provocó la reacción del movimiento indígena que obligó al Ministro de Educación (Minedu) a firmar un acta comprometiéndose a derogar dichas resoluciones en diciembre de 2022.
- Ahora una nueva coalición política se ha conformado en el Congreso, el Ministerio de Educación y el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú (SUTEP), que pide, a través de la ministra de Educación, que se elimine la obligatoriedad de saber la lengua y la cultura de los estudiantes para nombrar a los docentes que han quedado excedentes, después de aprobar las evaluaciones correspondientes. Y los congresistas de la bancada de Perú Libre, en una nueva alianza con la extrema derecha política, presentan el Proyecto de Ley N° 6464/2023, copiando los argumentos de las autoridades del Minedu.

Por lo tanto:

1. **Rechazamos** el Proyecto de Ley 6464/2023-CR de nombramiento excepcional de docentes que han aprobado el ingreso a la carrera pública magisterial 2022 sin requisito de estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lengua Originaria (RNDBLO), en las plazas vacantes orgánicas de las instituciones educativas EIB, propuesto por el congresista de Perú Libre, Wilson Quispe Mamani. Este proyecto es inconstitucional y viola el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que es de obligatorio cumplimiento para el Estado peruano.
2. **Exigimos** al Congreso de la República que archive el referido proyecto de ley que viola el derecho a la educación intercultural bilingüe y el derecho a la consulta y consentimiento, de acuerdo al artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, que señala que “toda medida administrativa o legislativa susceptible de afectar a los pueblos indígenas debe ser consultada y obtener el consentimiento”. Sin embargo, el Congreso viene omitiendo su obligación y viene emitiendo paquetes legislativos en contra de los derechos indígenas.

3. **Exigimos** a la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Pueblos Indígenas Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, a las universidades y a la sociedad civil a pronunciarse y oponerse al Proyecto de Ley 6464/2023, que, de ser aprobado, constituiría una grave violación de los derechos de los pueblos indígenas.
4. **Recordamos** que en diciembre de 2022 AIDSESP presentó una demanda constitucional contra las autoridades del Minedu que emitieron las resoluciones viceministeriales 118, 121 y 137, que tenían similar objetivo que el PL 6464/2023. Y, luego de la lucha y la fuerza del movimiento indígena, fueron declaradas nulas por el Ministerio de Educación. Sin embargo, a la fecha dicho proceso sigue pendiente de resolver y a la espera de que el Poder Judicial emita una sentencia favorable y con un mensaje claro para las entidades del Estado para que estos hechos no se repitan.
5. **Hacemos un llamado** al movimiento indígena amazónico y andino a defender firmemente la EIB como derecho de nuestros pueblos y como legado histórico de nuestros ancestros. Asimismo, comunicamos a las autoridades educacionales que son funcionarios del Estado y no del gobierno, tal como reconoce el artículo 46 de la Constitución Política del Perú: *“nadie debe obediencia a un gobierno usurpador, ni a quienes asumen funciones públicas en violación de la Constitución y de las leyes. La población civil tiene el derecho de insurgencia en defensa del orden constitucional. Son nulos los actos de quienes usurpan funciones públicas”*.

**¡Viva la Educación Intercultural Bilingüe!
¡Por la defensa del derecho de los estudiantes indígenas!
¡Ni un solo docente monolingüe en una escuela bilingüe!**


Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE


Salomon Awaranch Wajush
PRESIDENTE DE ORPIAN - P.
DNI: 33594378


COORDINADORA REGIONAL DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS SAN ANDREZO "CORPISL"
Elaine Shajian Shawit
PRESIDENTE


Jamer M. Lopez Agustin
PRESIDENTE (e)
ORAU


Wilfredo Tsamash Cabrera
PRESIDENTE


Alfredo Vargas Pío
PRESIDENTE


Cline Jorge Chayca Lopez
COORDINADOR DE ARPI SC
DNI: Nº 84326542


Heslín Ríos Corbinado
DNI N° 34982847
PRESIDENTE - CORPIAA


CONSEJO MACHIGUENGA DEL
RIO URUBAMBA
Agillo Marcato Semper Borja
DNI: Nº 83349432
JEFE


Beltran Sandi Tuituy
PRESIDENTE
DNI: 40091048